

PROGRAMA DE CURSO EVALUACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL

Debido a la emergencia sanitaria por COVID-19, las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Cynthia Andrea Barrera Ramírez	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 20-01-2023 10:17:53
Validado por: Ana María Palomino Pérez	Cargo: Coordinadora Segundo Nivel	Fecha validación: 20-01-2023 11:33:09

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Nutrición	
Código del Curso: NU03016	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica y especializada
Créditos: 4	Periodo: Primer Semestre año 2023
Horas Presenciales: 81	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: NU01020910007	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Cynthia Andrea Barrera Ramírez	Profesor Encargado (1,2)
Nathalie Cecilia Llanos Rivera	Profesor Coordinador (1)
María José Árias Téllez	Profesor Coordinador (2)
Cynthia Andrea Barrera Ramírez	Coordinador General (1,2)

Ajustes de ejecución de curso

Esta versión del curso debido a la emergencia sanitaria por COVID-19 u otros agentes podría llevar a cambios en metodologías, calendarios y evaluaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Propósito Formativo

Este curso permite evaluar el estado nutricional de individuos en las distintas etapas del ciclo vital, lo cual permite dar sustento a una intervención alimentario nutricional oportuna y pertinente, para contribuir a un buen estado de salud. Este curso utiliza logros alcanzados en el curso Alimentos II para la evaluación de la ingesta alimentaria y de Introducción a la profesión evaluando el estado nutricional en un nivel básico. Lo aprendido en este curso se continuará utilizando en los cursos de Dietética y Dietoterapia. Además, se avanza en el desarrollo de competencias genérico transversales como una comunicación efectiva, empática y respetando principio éticos.

Competencia

Dominio: Genérico Transversal

Corresponde al conjunto de competencias genéricas que integradas, contribuyen a fortalecer las competencias específicas en todos los dominios de actuación del Nutricionista, integrando equipos multi e interdisciplinarios en diferentes áreas de su desempeño, respetando principios éticos y bioéticos, demostrando liderazgo, inteligencia emocional, pensamiento crítico y reflexivo, autonomía y comunicación efectiva en contextos personales, sociales, académicos y laborales, evidenciando una activa y comprometida participación en acciones con la comunidad en pro del bienestar social, acorde con el sello de la Universidad de Chile, en la formación de profesionales del ámbito de la salud que contribuyen al desarrollo del país.

Competencia: Competencia 1

Actuar según principios éticos, morales y directrices jurídicas en el ejercicio de la profesión.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Aplicando los principios de la ética profesional en el quehacer profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Respetando aspectos científicos, filosóficos, políticos, sociales y religiosos, en el quehacer profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Respetando las disposiciones que regulan el funcionamiento de cada organización, establecimiento o unidad, en las diferentes áreas de desempeño profesional.

Competencia: Competencia 2

Interactuar con individuos y grupos, mediante una efectiva comunicación verbal y no verbal, en la perspectiva de fortalecer el entendimiento y construir acuerdos entre los diferentes actores, teniendo en cuenta el contexto sociocultural y la situación a abordar, acorde con principios éticos.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Competencia
Comunicándose de manera efectiva con individuos y grupos, considerando aspectos como asertividad, empatía, respeto, entre otras, de acuerdo al contexto sociocultural.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Comunicándose correctamente, en forma oral y escrita, considerando aspectos de vocabulario, gramática y ortografía.
Competencia:Competencia 3
Actuar comprometida y activamente de manera individual o en equipos de trabajo en la búsqueda y desarrollo de acciones que contribuyan a la solución de situaciones que afectan el estado nutricional y de salud de individuos y comunidades.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1
Participando activamente en equipos de trabajo disciplinares y multidisciplinarios en el contexto profesional
Dominio:Intervención
Se refiere al ámbito de desempeño del Nutricionista que en el proceso formativo, potencia la capacidad de mediación a nivel individual o colectivo, destinada a evaluar y modificar el curso de una situación alimentaria y nutricional y de sus factores condicionantes, en el marco de la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, a través de la atención dietética o dietoterapéutica, educación alimentario nutricional, comunicación educativa, vigilancia alimentario nutricional, seguridad alimentaria; complementación alimentaria, inocuidad de los alimentos, entre otras estrategias, considerando la diversidad cultural y respetando los derechos de las personas y las normas éticas y bioéticas.
Competencia:Competencia 1
Intervenir en aspectos relacionados con alimentación, nutrición y salud, otorgando atención dietética o dietoterapéutica a lo largo del curso de la vida, considerando las necesidades detectadas, aspectos biopsicosociales, principios (bio)éticos, protocolos y la normativa vigente, para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Determinando la situación alimentario-nutricional de personas y/o comunidades que lo requieren, ya sea en salud o enfermedad, considerando los diversos factores de protección y riesgo que la condicionan para intervenir de forma efectiva.
Competencia:Competencia 2
Manejar procedimientos, métodos, pruebas, técnicas y tecnologías para la evaluación del estado nutricional y/o el tratamiento de alimentos y preparaciones culinarias, de acuerdo con las condiciones presupuestarias, socioculturales, fisiológicas o fisiopatológicas de las personas, comunidades o instituciones en las que interviene, con el fin de responder a sus necesidades alimentario-nutricionales.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Fundamentando los procedimientos, técnicas y patrones de referencia de evaluación nutricional aplicados para determinar la dieta consumida de forma cualitativa y cuantitativa, así como el estado nutricional de las personas, con el fin de respaldar las decisiones técnicas de su intervención.



Competencia

SubCompetencia: Subcompetencia 2.4

Aplicando procedimientos, métodos, pruebas, técnicas y tecnologías coherentes y pertinentes a las necesidades del contexto, para la evaluación del estado nutricional y/o el tratamiento de alimentos y preparaciones culinarias.

Resultados de aprendizaje

RA1. Evaluar el estado nutricional de personas sanas o con alteraciones de la salud, seleccionando y ejecutando distintos métodos, técnicas e instrumentos de antropometría y/o evaluación de ingesta, estandarizados, pertinentes al contexto de salud y curso de vida de los individuos, comparando con referencias nacionales e internacionales según corresponda, para elaborar un correcto estado nutricional.

Unidades

Unidad 1:1. Evaluación de ingesta alimentaria

Encargado: Nathalie Cecilia Llanos Rivera

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Relaciona los componentes del estado nutricional y las herramientas o técnicas existentes para su evaluación.	Asiste a las clases "Introducción a la Evaluación del estado Nutricional" y "Métodos de estimación de la ingesta alimentaria".
Selecciona el método, técnica e instrumento de evaluación de la dieta acorde con los objetivos planteados.	Observa el video de técnicas de encuesta alimentaria.
Aplica encuesta alimentaria según objetivo de la evaluación.	Realiza guía de trabajo de anamnesis.
Analiza cuanti y cualitativamente los datos obtenidos de una encuesta alimentaria.	Aplica entre pares encuesta alimentaria, en aula.
Procesa los datos obtenidos de la encuesta utilizando TICs en la evaluación de la ingesta.	Asiste a la clase "Evaluación de la ingesta alimentaria en individuos y poblaciones" y utiliza TICs en el procesamiento de datos de encuestas alimentarias.
Realiza anamnesis alimentaria.	Traduce a gramos las porciones de alimentos obtenidas de encuestas alimentarias.
	Realiza recordatorio de 24 horas y análisis de la ingesta a un par. Se evalúa su aplicación por parte del equipo docente.
	Analiza cuali y cuantitativamente su propio recordatorio de 24 horas y encuesta de tendencia de consumo.

Unidad 2:2. Antropometría y composición corporal.

Encargado: Nathalie Cecilia Llanos Rivera

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
-----------------------	-----------------------------------



Unidades	
Describe las técnicas antropométricas para evaluar el estado nutricional global y la composición corporal. Caracteriza las técnicas y estándares, que sirven de referencia para evaluar composición corporal. Aplica técnicas antropométricas estandarizadas, para evaluar el estado nutricional global y composición corporal, según características fisiológicas del individuo.	Asiste a la clase “Métodos de estimación de la composición corporal y Antropometría I” y “Métodos de estimación de la composición corporal II” Realiza taller: “Evaluación nutricional entre pares, técnicas antropométricas en adultos, manejo de balanza y estadiómetro” Asiste a laboratorio de composición corporal (DEXA y BIA) en Departamento de Nutrición. Segunda parte de trabajo de autoevaluación: Registra sus datos antropométricos (peso, talla, cintura, 4 pliegues, circunferencia braquial, circunferencia de pantorrilla, media brazada, altura de rodilla) y registra e interpreta resultados de composición corporal.
Unidad 3: 3. Clasificación del Estado Nutricional individual a través del ciclo vital	
Encargado: Nathalie Cecilia Llanos Rivera	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
En personas embarazadas, recién nacidos, lactantes, preescolares, escolares, adultos y adultos mayores: Selecciona y calcula índices e indicadores antropométricos que evalúan el estado nutricional en las diversas etapas del ciclo vital. Identifica estándares de referencia para la evaluación del estado nutricional empleando indicadores antropométricos y de composición corporal. Analiza e interpreta indicadores antropométricos y de composición corporal de acuerdo a estándares de referencia. Realiza examen físico para descartar signos clínicos	Asiste a clases de: “Evaluación nutricional del Adulto” y realiza control y taller “Evaluación nutricional del Adulto”. Asiste a clases de: “Evaluación nutricional del adulto mayor” y realiza control y taller “Evaluación nutricional del adulto mayor”. Asiste a paso práctico en Residencias de adultos mayores/Organizaciones comunitarias de adultos mayores. Asiste a clases de : “Evaluación nutricional de la embarazada”



Unidades	
que evidencien alteraciones del estado nutricional y del desarrollo normal en población pediátrica	Asiste a clase "Evaluación nutricional del recién nacido" y realiza control y taller de trabajo asociado Asiste a clase "Evaluación Nutricional lactante" y realiza control y taller de trabajo asociado Lee documento apoyo: Examen físico en pediatría. Lee documento de técnicas antropométricas en lactantes. Ve videos de aplicación de técnicas antropométricas en lactantes. Lee documento apoyo: Examen físico en pediatría. Ve video de examen físico. Asiste a la clase "Evaluación nutricional del preescolar" y realiza control y taller de trabajo asociado Asiste a la clase "Evaluación nutricional del escolar y adolescente" y realiza control y taller de trabajo asociado. Asiste a pasos prácticos de aplicación de técnica antropométrica en lactantes, preescolares y escolares. Realiza análisis y clasificación de los datos obtenidos en los pasos prácticos en terreno. Actividad calificada.
Unidad 4:4.Evaluación nutricional en situaciones especiales	
Encargado: Nathalie Cecilia Llanos Rivera	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Selecciona y calcula índices e indicadores antropométricos que evalúan el estado nutricional en individuos hospitalizados.	Asiste a las clases "Evaluación nutricional del paciente hospitalizado y EGS en pediatría y adultos" y realiza control y taller de trabajo.



Unidades	
Identifica estándares de referencia para la evaluación del estado nutricional empleando indicadores antropométricos y de composición corporal en individuos con parálisis cerebral y Sd. De Down.	Asiste a la clase “Evaluación nutricional en grupos especiales”, y realiza control y taller de trabajo. Asiste a la clase “Evaluación nutricional del paciente desnutrido”
Selecciona y calcula índices e indicadores antropométricos que evalúan el estado nutricional en personas trans.	Asiste a la clase “Evaluación nutricional en personas trans”
Analiza e interpreta indicadores antropométricos y de composición corporal de acuerdo a estándares de referencia.	Realiza inducción al ECOE sobre aplicación de encuesta y aplicación de técnicas antropométricas. Realiza examen de primera oportunidad obligatorio (ECOE) Evaluación individual.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certámen	1	20.00 %	
Prueba teórica o certámen	2	20.00 %	
Encuesta Alimentaria	Aplicación encuesta alimentaria y entrega de análisis vía mail a un docente	10.00 %	
Control o evaluación entre pares	Control asociado a taller	15.00 %	
Presentación individual o grupal	Presentación grupal de caso clínico asignado para resolver en taller	15.00 %	El curso será dividido en grupos de trabajo. Cada grupo tendrá una evaluación mediante la aplicación de una rúbrica.
Evaluación de desempeño clínico	Actividad práctica de evaluación nutricional	15.00 %	La nota será en función de una rúbrica por desempeño y por la entrega de informe con evaluación nutricional correcta
Control o evaluación entre pares	Informe autoevaluación	5.00 %	El informe contará con entregas parciales durante el semestre con evaluación formativa
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	examen 1	30,00%	
Nota final		100,00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Basfi-fer, K., Masferrer, D., & Vargas, L. (n.d.) , 2010 , Manual Consenso de Evaluación Nutricional/ Escuela de Nutrición y Dietética , 1er ed , Departamento de Nutrición, Universidad de Chile , Español
- Ministerio de Salud. , (2016) , Norma para la evaluación nutricional de niños, niñas y adolescentes de 5 años a 19 años de edad , Español , 2016-norma-evaluacion-nutricional.pdf
- Herring, S. J., & Oken, E. , 2010 , Ganancia de peso durante el embarazo: Su importancia para el estado de salud materno-infantil , Annales Nestlé (Ed. española) , 68 , 1 , Español , 17 , https://www.karger.com/Article/Abstract/320346
- Farías, M. , 2013 , Obesidad materna: severo problema de salud pública en Chile , Revista chilena de obstetricia y ginecología , 78 , 6 , Español , 409 , https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0717-75262013000600001&script=sci_arttext&tlng=e
Bibliografía Complementaria
- Jury, G. Urtega, C , 1999 , Porciones de intercambio y composición química de los alimentos de la pirámide alimentaria chilena. , 4ta ed , INTA. , Español
- Schonhaut L, Assef M. , 2004 , Semiología Pediátrica, conociendo al niño sano. , E. Mediterraneo. , Español ,
- Cerda, R., Arena, M., Barrera, C., Bascuñan, G., Jiménez, G., Ayala, J. M., & Pinheiro, A. , 2010 , Anexo Tablas de Equivalencias de Medidas de Volumen y Masa de las Series Fotográficas de Alimentos y Preparaciones Chilenas , 1er ed , Español
- Urteaga R., C., & Mateluna A., A. , 2002 , Valor Nutricional de Preparaciones Culinarias habituales en Chile , 1er ed , Departamento de Nutrición, Universidad de Chile , Español
- Cerda, R., Arena, M., Barrera, C., Bascuñan, G., & Jiménez, G. , 2010 , Atlas Fotográfico de Alimentos y Preparaciones Típicas Chilenas , 1er ed , Español
- Gattás, V , (2007) , Guía de la Composición Nutricional de Alimentos Naturales, de la Industria y Preparaciones Chilenas Habituales , 1er ed , Universidad de Chile - INTA. , Español , https://www.scribd.com/doc/212521780/Guia-de-La-Composicion-Nutricional-de-Alimentos-Naturales-De-La-Industria-y-Preparaciones-Chilenas-Habituales
- Ministerio de Salud. , 2015 , Guía Perinatal , Español , https://www.minsal.cl/sites/default/files/files/GUIA%20PERINATAL_2015_%20PARA%20PUBLICAR.pdf
- Estudiantes medicina Uchile , 2018 , Evaluacion del estado nutricional , Español , ayudantes docentes , https://ayudantesdocentes.med.uchile.cl/apoyo/evaluacion-del-estado-nutricional
- Brooks, J., Day, S., Shavelle, R., & Strauss, D. , 2011 , Bajo peso, morbilidad y portabilidad en niños con parálisis cerebral: Nuevas curvas de crecimiento , Pediatrics , 128 , e299 , Español , peds.2010-2801
- Valero, M., Díez, L., El Kadaoui, N., Jiménez, A. E., Rodríguez, H., & León, M. , , 2005 , ¿Son las herramientas recomendadas por la ASPEN y la ESPEN equiparables en la valoración del estado nutricional? , Nutrición Hospitalaria , 20 , (4) , Español , 259
- Detsky, A. S., McLaughlin, J. R., Baker, J. P., Johnston, N., Whittaker, S., Mendelson, R. A., & Jeejeebhoy, K. N. , 1987 , What is subjective global assessment of nutritional status? JPEN , Journal of Parenteral and Enteral Nutrition , 11 , 1 , Español , 8 , 1757-2215-1-5



Bibliografías

- Núñez, J. H., Yong, M. V., León, L. C., Medina, I. D. L. M. G., & Soto, M. M. G. , 2013 , Resultados perinatales en gestantes con bajo peso pregestacional , Revista Cubana de Obstetricia y Ginecología , 39 , 2 , Español , 76 , <https://www.medigraphic.com/cgi-bin/new/resumen.cgi?IDARTICULO=43775>
- Cuervo, M., Ansorena, D., García, A., González Martínez, M. A., Astiasarán, I., & Martínez, J. A. , (2009 , Valoración de la circunferencia de la pantorrilla como indicador de riesgo de desnutrición en personas mayores , Nutrición Hospitalaria , 24 , (1) , Español , 63
- Martin-Moreno, J. M., & Gorgojo, L , (2007) , Valoración de la ingesta dietética a nivel poblacional mediante cuestionarios individuales: Sombras y luces metodológicas , Revista Española de Salud Publica , 81 , (5) , Español , 507 , S1135-57272007000500007
- Pastor, X., Quintó, L., Hernández, M., Corretger, M., Gassió, R., & Serés, A. , 2004 , Curvas catalanas de peso, talla y perímetro craneal de 0 a 15 años en niños y niñas , _Fundación Catalana Síndrome de Down_ , Español
- Velásquez R, M., Salazar R, G., Vio Del R, F., Díaz Z, N., & Anziani G, A. , 2008 , Validación de ecuaciones antropométricas para evaluar composición corporal en niños preescolares chilenos , Revista Médica de Chile , 136 , (4) , Español , 433 , S0034-98872008000400003
- Milad A, M., Novoa P, J. M., Fabres B, J., Samamé M, M. M., & Aspillaga M, C. , 2010 , Recomendación sobre curvas de crecimiento intrauterino. , Revista Chilena de Pediatría , 81 , (3) , Español , 264 , S0370-41062010000300011

Plan de Mejoras

Para el año 2023, el curso considera las siguientes mejoras:

1. Aumento de exigencia, con aplicación de controles semanales en base a las clases realizadas el día anterior y lectura complementaria.
2. Talleres en formato de seminarios presenciales posterior a cada clase semanal
3. Pasos prácticos y salidas a terreno posterior a cada clase según grupos etáneos y con entrega de informes de evaluación nutricional de las personas evaluadas.
4. ECOE formativo que los prepare para enfrentar el examen de primera oportunidad.

Sin embargo, el plan de mejoras estará sujeto a las posibilidades de implementación en modalidad presencial y/o remota debido a la emergencia sanitaria por COVID-19.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Las clases teóricas son de asistencia libre; sin embargo, se recomienda a los estudiantes asistir regularmente. Decreto Exento N° 005768 del 12 de septiembre 1994

Las actividades obligatorias requieren de un 100% de asistencia.

Son consideradas actividades obligatorias, las evaluaciones y las actividades prácticas que se realizan en un laboratorio, en un campo clínico o en el centro de habilidades clínicas, además de actividades de seminarios y talleres.

En este curso el estudiante NO podrá faltar a una actividad obligatoria, sin presentar justificación. En el caso de que la inasistencia se produjese a una actividad evaluativa o de carácter obligatorio, el estudiante deberá avisar por la vía más expedita posible (telefónica-electrónica) al PEC y coordinador del curso dentro de las 24 horas siguientes y deberá presentar el justificativo de inasistencia en un plazo máximo de 5 días hábiles a contar desde la inasistencia, a través de la plataforma DPI de la universidad (<http://dpi.med.uchile.cl/estudiantes/>). Si no realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante deberá ser calificado con la nota mínima (1.0) en esa actividad de evaluación.

Si un alumno o alumna requiere, por razones de fuerza mayor, retirarse antes del término una actividad obligatoria sólo podrá hacerlo presentando la correspondiente justificación, no obstante, estas no podrán exceder el 20% (2 veces), según lo contempla el Art.18 del Reglamento General de Estudios de las Carreras de la Facultad de Medicina.

En el caso que la inasistencia se produjese a una actividad de evaluación, la presentación de justificación de inasistencia debe realizarse en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia. El estudiante deberá avisar por la vía más expedita posible (telefónica - electrónica) dentro de las 24 horas siguientes.

Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1.0) en esa actividad de evaluación. Si presenta justificativo entonces se realizará la recuperación de la actividad, siempre y cuando sea posible.

Si en alguna evaluación el estudiante es sorprendido copiando, se evaluara con la nota mínima.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Solo si están debidamente justificadas :

- Pruebas: su recuperación será oral, frente a una comisión de 3 personas en la fecha de recuperación estipulada en el programa.
- Controles: serán escritos siguiendo la metodología del curso en la fecha de recuperación estipulada en el programa.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

- Taller de casos: las personas que falten a la actividad durante el semestre, formarán un grupo y deberán presentar el caso en la fecha estipulada para la recuperación de actividades.
- Actividades Prácticas: las actividades prácticas en terreno no pueden ser recuperadas.
- Examen de primera oportunidad: no puede ser recuperado en la modalidad especificada. Sólo podrá recuperarse cuando la inasistencia haya sido debidamente justificada y se recuperará el mismo día y modalidad del examen de segunda oportunidad.
- Examen de segunda oportunidad: Será en modalidad oral ante una comisión de 3 docentes. La fecha será definida con estudiantes que estén en esa situación.

Otros requisitos de aprobación:

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.5

Debe tener una nota de presentación igual o superior a 5,5 sin tener notas inferiores a 4.0 en las evaluaciones que ponderan un 15% o más.

Para los estudiantes que rinda examen este es de caracter reprobatorio, por lo tanto, deben tener una nota superior a 4.0 para aprobar la asignatura.

¿El examen es reprobatorio?.

Si, el examen si será reprobatorio.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercan- enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.